EL TELEGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Guayaquil, Ecuador - domingo 3 de agosto de 1997
Edición No. 41.052
113 AÑOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A. Y EMELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A., POR AQUAMAR S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AQUAMAR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE NARANJAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A. Y EMELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A.**, por **AQUAMAR S.A.**; disolución anticipada de aquellas, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto de ésta última. Se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil; El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución **No. 97-2-1-1-0003108** el 30 de julio de 1997.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, en su calidad de Gerente General y representante Legal de las compañías absorbidas como de la absorbente de estado civil casado, italiano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución **No. 97-2-1-1-0003108** de 30 de julio de 1997, se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AQUAMAR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjal a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, julio 30 de 1997

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las diesiseis horas y once minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de la FUSION POR ABSORCION de las Compañías INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A. Y EMELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A., por AQUAMAR S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía AQUAMAR S.A. de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad de NARANJAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Guayaquil, 26 de Agosto de 1.997

Atentamente,

AB. JORGE R. OCHOA CORDOVA
Jefe Reg. Documentación y Archivo.